



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00131013- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La factura presentada por el Arq. Cesar Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, correspondiente a la compra de 13 extintores en el Edificio de Ciencias I, según nota IF-2023-00315624-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que se realizó la solicitud de fondos al Consejo para la Prevención de la Seguridad dependiente del Vicerrectorado de la Universidad Nacional de Córdoba, a través de la NO-2023-00124823-UNC-PIS#FCQ;

Que se transfirieron los fondos por SUI-Pilagá a través de la 46ON:35/2023;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de las facturas B/0005-00042347 y B/0005-00042297, emitidas por el proveedor **PASTORINO SEGURIDAD S.R.L. CUIT: 30-70857308-2**, por la suma total de \$300.761,85 (Pesos Trescientos Mil Setecientos Sesenta y Uno con 85/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos transferidos por SUI-Pilagá a través de la 46ON:35/2023 hasta la suma de \$300.000,00 y el saldo con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento – Servicios - Matafuegos.

Artículo 3ro: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

